

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000531  
(PAGINA WEB)

Señor(a)  
**SEPTICLEAN SAS ESP**  
**DRA. SANDRA GOMEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CALLE 77 N° 57-141 OFICINA 901**  
**BARRANQUILLA-ATLANTICO**

**Actuación Administrativa: AUTO:01548 DEL 2016 EXPEDIENTE POR ABRIR**  
**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG166843680CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:001548 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la dirección de gestión ambiental de la C. R.A, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	DRA. SANDRA GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 31 JUL. 2017 hasta las 5:00pm del día \_\_\_\_\_

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
ASESORA DE DIRECCION (C)

Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor  
Reviso: Ing. Liliana Zapata (subdirectora de Gestión Ambiental.)

*zapata*

*132*

22/6/17  
BARRANQUILLA, 22 JUN. 2017

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000408

Señores  
SEPTICLEAN SAS ESP  
Dra. SANDRA GÓMEZ  
**Representante Legal**  
CL 77 No 57 – 141 Oficina 901  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

**Actuación Administrativa: 00001548-2016**

**Número de Expediente: POR ABRIR**

**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG151770601 Co, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 00001548 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la Dirección de la CRA. (Art. 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	(10) días hábiles siguientes a la notificación
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	SEPTICLEAN SAS ESP Dra. SANDRA GÓMEZ Representante Legal

Se adjunta copia íntegra del AUTO: 00001548 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 No 4 folios.

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Asesora de dirección (C)

*liliana* - Reviso: Lilliana Zapata Garrido (Subdirectora De Gestión Ambiental)  
Proyecto: Acalia Pérez Fonseca  
Supervisor: Evaristo Arteta



Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 27 Dic. 2016

E-006725

**Señora**  
Sandra Gómez  
Rep. Legal Septiclean S.A.S  
Calle 77B N° 57-141 Oficina 901. Barranquilla Atl.

REF: Auto N° 00001548 2016.

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

*Juliette Sleman Chams*  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
**ASESORA DE DIRECCION (C)**  
**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.**

*Japad*

EXP:Por abrir.

Calle 66 No. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



152

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001548 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA SEPTICLEAN S.A.S E.S.P

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00270 del 16 de marzo de 2016 aclarada por la Resolución 287 del 20 de mayo de 2016 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 12, relacionadas con la evaluación a las obligaciones estipuladas mediante oficio radicado N° 2760 del 16 de junio 2016; se practicó visita de inspección técnica a través de los funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental a la empresa SEPTICLEAN S.A.S E.S.P ubicada en el Distrito de Barranquilla.

Que del resultado de la visita efectuada, la Gerencia de Gestión Ambiental emitió el Informe Técnico N° 0001092 de fecha 17 de noviembre 2016, en el cual se describe lo siguiente:

ANTECEDENTES

Actuación	Asunto
Radicado N° 10006 del 7 de junio de 2016	La empresa Triple A S.A E.S.P, remite el listado de la empresa que gestionan las aguas residuales provenientes de baños portátiles y pozas sépticas y que a su vez realizan sus vertimientos en el alcantarillado sanitario público.
Oficio radicado N° 2760 del 16 de junio de 2016	La C.R.A, requirió a la empresa SEPTICLEAN S.A.S; tramitar inmediatamente un permiso de vertimientos líquidos.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

La empresa se encuentra operando con normalidad.

CUMPLIMIENTOS:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO
Oficio radicado N° 2760 del 16 de junio de 2016	Tramitar inmediatamente un permiso de vertimientos de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.2 Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	No cumple. En el expediente no se encuentra evidencia del cumplimiento de la obligación.

CONCLUSIONES

La empresa Servicios SEPTICLEAN S.A.S, no ha tramitado el respectivo permiso para verter aguas las residuales no domesticas procedentes de unidades sanitarias portátiles, en el alcantarillado sanitario público.

Mediante oficio Radicado N° 2760 del 16 de junio de 2016. La C.R.A requirió a la empresa SEPTICLEAN S.A.S E.S.P; tramitar de manera inmediata un permiso de vertimientos líquidos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.2 Decreto 1076/2015.

haca

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001548 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA  
SEPTICLEAN S.A.S E.S.P

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

La Constitución Nacional, en su artículo 80 contempla: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible su conservación, restauración o sustitución; Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales y las define como los entes facultados por la ley para administrar justicia en materia ambiental dentro el área de su jurisdicción y que son las encargadas de propender por el desarrollo sostenible, según lo estipulado en las disposiciones legales y las políticas del medio ambiente.

Que el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076/2015 Requisitos del Permiso de Vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:

- 1) Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
- 2) Poder debidamente otorgado, cuando se actué mediante apoderado.
- 3) Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
- 4) Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
- 5) Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o la tenencia.
- 6) Nombre y localización del predio, proyecto obra o actividad.
- 7) Costo del proyecto, obra o actividad.
- 8) Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.
- 9) Características de las actividades que generan el vertimiento.
- 10) Plano donde se identifiquen origen, cantidad, y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o suelo.
- 11) Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la fuente hidrográfica a la que pertenece.
- 12) Caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
- 13) Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
- 14) Tiempo de la descarga expresada en horas por día.
- 15) Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.
- 16) Caracterización actual del vertimiento existente o el estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
- 17) Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptara.
- 18) Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.
- 19) Evaluación ambiental del vertimiento.
- 20) Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.
- 21) Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
- 22) Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente considere necesarios para el otorgamiento del permiso.

Para este caso particular al ítem 10 de dicho artículo, deben realizarse con base al punto de vertimientos en el alcantarillado público; con respecto a los ítem 19 y 20, no deben ser presentados ya que las descargas se realizan en el alcantarillado. En adición, la empresa deberá llevar a cabo las caracterizaciones de que trata el ítem 16 de acuerdo a la Resolución N° 631 del 17 de marzo de 2015, por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

hacal

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001548 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA  
SEPTICLEAN S.A.S E.S.P

De igual forma la empresa deberá remitir junto con la documentación anteriormente señalada, el Formato Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos.

Que es obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente y de esta forma dar estricta aplicación a las normas que protegen el medio ambiente tal cual lo dispone el artículo 30 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo anteriormente señalado, se,

DISPONE

**PRIMERO:** Requerir a la EMPRESA SEPTICLEAN S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900.222.512, representada legalmente por la señora Sandra Gomez o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, para que de manera inmediata a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones :

a) Tramitar ante la C.R.A el Permiso de Vertimientos Líquidos de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 3.3.5.2 del Decreto 1076/2015.

b) Diligenciar el el Formato Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos.

c) Remitir a la C.R.A un listado de las empresas (Municipio y dirección) que reciben el servicio de evacuación de aguas residuales, especificando el sistema del cual provienen (Pozas sépticas, trampa de grasa entre otros)

**SEGUNDO:** El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio ambiental.

**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67,68 y 69 Ley 1437/11

**CUARTO:** El Informe Técnico N° 000001092 de fecha 17 de noviembre de 2016 expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente proveído.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

21 DIC. 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIETTE SLEMAN CHAMS  
ASESORA DE DIRECCION (C)

*Zapata*  
Elaborado por: Jorge Roa. Contratista. Exp: Por Abrir. C.T 0001092  
Supervisor; Odair Mejia. Profesional Universitario  
Revisa: Dra Liliana Zapata. Gerente Gestión Ambiental.

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9  
 DO 25 0 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 POSTEXPRESS



YG166843680C0

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 CORPORACION AUTONOMA  
 REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
 - CRA - B  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
 Ciudad: BARRANQUILLA  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 080002084  
 Envío: YG166843680C0

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 SANDRA GOMEZ-SEPTICLEAN SAS  
 ESP  
 Dirección: CL 77 57-141 OFICINA 901  
 Ciudad: BARRANQUILLA  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal:  
 Fecha Pre-Admisión:  
 11/07/2017 13:13:35

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 11/07/2017 13:13:35  
 Orden de servicio: 7996547

8888 000

**Remite** Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.I.T.I: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 888530

**Destinatario** Nombre/ Razón Social: SANDRA GOMEZ-SEPTICLEAN SAS ESP  
 Dirección: CL 77 57-141 OFICINA 901  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

**Valores** Peso Físico(grams): 200 Dice Contener: *Se Mucha*  
 Peso Volumétrico(grams): 0 Edificio *los Americas*  
 Peso Facturado(grams): 200 Observaciones del cliente:  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
DE	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora: *10:15*

Fecha de entrega:  
 Distribuidor:  
 C.C. **JAVIER LECHUGA**

Gestión de entrega:  
 1er **2017 JUL 2do 2**

8888 530  
 PO. BARRANQUILLA NORTE



8885308888000YG166843680C0

Principales Bogotá (C.C. Colombia) Regional 25 57 # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 01 72 0 / Tel. contacto: 070 4722005. Mes. Transporte: Lic. de carga 0803207 del 20 de mayo de 2016/Mes. RC. Res. Mensajería Express 001607 de 9 septiembre del 2011. El usuario de esta empresa consiente que sus datos personales serán publicados en la página web 472, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para aporcar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

*YG 151770601C0  
 Exp. 7 Min*

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1 1	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 1	No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 2	No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 3	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 3	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1 4	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 4	Fallecido
<input type="checkbox"/> 1 5	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 5	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1 6	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D  
 Nombre del remitente: Nombre del distribuidor:  
 C.C.: 21 JUL 2017 C.C.:  
 Centro de Distribución: Centro de Distribución:  
 Observaciones: Observaciones:  
*Se Mucha Edificio los Americas*